Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5035

Barbastro

Tesorería

Aprobación padrón agua Cregenzán y Burceat

Anuncio aprobación padrón agua Cregenzan y Burceat 2º cuatrimestre 2026

Barbastro, 9 de noviembre de 2026. Concejal delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.

Ayuntamiento de Barbastro

NIF: P2206100F

Tesorería

Expediente 1910674P

ANUNCIO

Por Decreto de la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Turismo n.º 3450 de 6 de noviembre de 2026 fue aprobado el padrón tributario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2026, ordenándose su exposición pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que dispone que "en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan", así como en lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal n.º21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Barbastro que especifica que "el Padrón correspondiente, una vez aprobado por el órgano municipal competente, se expondrá al público durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos en él incluidos"

Según lo dispuesto en el artículo 14.2c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que se notifican, el recurso de reposición podrá interponerse dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Blanca Galindo Sanz,

Concejal delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo

(documento firmado electrónicamente al margen)